

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **16 AGO 2017**

VISTO: la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/180 de 5 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: que a través de la citada Resolución se dispuso el llamado a Licitación Abreviada destinado a adquirir paneles acústicos en la modalidad CIF Montevideo, para el Departamento de Audio de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: I) que la Secretaría de Comunicación informa que las necesidades planeadas fueron, o bien sustituidas, o solucionadas por otras vías;

II) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 del Pliego Particular de Condiciones corresponde dejar sin efecto el presente procedimiento de contratación;

ATENTO: a lo expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°. Déjase sin efecto el llamado a licitación abreviada dispuesto por Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/180 de 5 de diciembre de 2016, destinado a adquirir paneles acústicos en la modalidad CIF Montevideo, para el Departamento de Audio de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República